

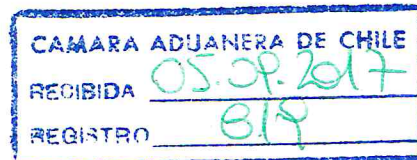


Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Departamento Normativo
Subdepto. Normas Especiales

OFICIO CIRCULAR N° 00362

Valparaíso, - 4 SET. 2017

De: Subdirectora Técnica



A : Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana

Mat.: Comunica reactualización de los siguientes montos:

- a) Artículo 35 de la ley N° 13.039
- b) Ley N° 18.634

Ant.: Decreto Hacienda N° 287 exento de 26.07.2017 (D.O. 17.08.2017)

1. Comunico a usted que en el Diario Oficial de fecha 17.08.2017, se ha publicado el Decreto Exento N° 287 de fecha 26.07.2017, mediante el cual se reactualizan las cantidades expresadas en dólares de Estados Unidos de América, a que se refieren los incisos 4°, 12, 15, 17 y 23, del artículo 35 de la ley N° 13.039, y los artículos 6°, 7° y 13, de la ley N° 18.634, debiendo quedar en las siguientes sumas:

a) Artículo 35 de la Ley N° 13.039:

Inciso 4°, 17 y 23	US\$ 17.398,88 a US\$ 18.329,72
Inciso 4°	US\$ 26.577,78 a US\$ 27.999,69
Inciso 12 y 23	US\$ 16.654,45 a US\$ 17.545,46
Inciso 12 y 23	US\$ 13.776,21 a US\$ 14.513,23
Inciso 15	US\$ 590,45 a US\$ 622,03

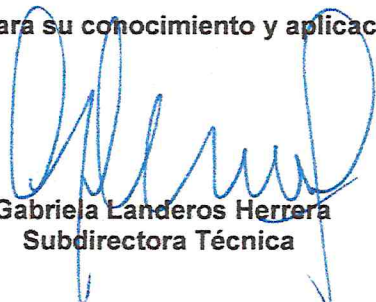
b) Ley N° 18.634/87:

Artículo 6°	US\$ 10.583,47 a US\$ 11.149,68
Artículo 7° y 13	US\$ 5.291,69 a US\$ 5.574,79
Artículo 7°	US\$ 6.702,81 a US\$ 7.061,41

2. Los montos reactualizados rigen a contar de su publicación en el Diario Oficial.

3. Lo que comunico a usted para su conocimiento y aplicación.

Saluda atentamente a usted,



Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica

48 765

MPMR/SGG/sgg.
C.C..Subdirección de Informática
C.C..Cámara Aduanera de Chile A.G..
C.C. Anagena
090-24.08.2017 (13039valor17)



Dirección Nacional de Aduanas
Pza. Justicia N° 59
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2104557
www.aduana.cl

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.836

Jueves 17 de Agosto de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1257347

MINISTERIO DE HACIENDA

REACTUALIZA CANTIDADES EN DÓLARES QUE SE INDICAN

Núm. 287 exento.- Santiago, 26 de julio de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 13.039; en los artículos 6°, 7° y 13 de la ley N° 18.634; en el decreto exento N° 245, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, la Gerente de Información Estadística del Banco Central de Chile, mediante el oficio Ord. N° 01, de 20 de julio de 2017, informó que la variación del Índice de Precios al por Mayor de los Estados Unidos de América, en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2016 y el 30 de abril de 2017, fue de 5,35%,

Decreto:

Reactualízanse, las cantidades en dólares señaladas en las disposiciones legales que se indican, debiendo quedar en las sumas señaladas en la segunda columna:

A.- Artículo 35 de la Ley N° 13.039			
Incisos 4°, 17 y 23	US\$ 17.398,88.-	a	US\$ 18.329,72.-
Inciso 4°	US\$ 26.577,78.-	a	US\$ 27.999,69.-
Incisos 12 y 23	US\$ 16.654,45.-	a	US\$ 17.545,46.-
Incisos 12 y 23	US\$ 13.776,21.-	a	US\$ 14.513,23.-
Inciso 15	US\$ 590,45.-	a	US\$ 622,03.-

B.- Ley N° 18.634			
Artículo 6°	US\$ 10.583,47.-	a	US\$ 11.149,68.-
Artículos 7° y 13	US\$ 5.291,69.-	a	US\$ 5.574,79.-
Artículo 7°	US\$ 6.702,81.-	a	US\$ 7.061,41.-

Anótese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.

CVE 1257347

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl